

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 37** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, por la que se convocan pruebas selectivas en el año 2022 para la obtención de los carnés profesionales o certificados de cualificación profesional en materia de seguridad industrial, de Instalador, Mantenedor u Operador en las ramas que se indican, y de Maquinista y Palista Minero.*

Advertido error en la Resolución de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, por la que se convocan pruebas selectivas en el año 2022 para la obtención de los carnés profesionales o certificados de cualificación profesional en materia de seguridad industrial, de Instalador, Mantenedor u Operador en las ramas que se indican, y de Maquinista y Palista Minero, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2022, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el Anexo II, apartado de plazo de segunda convocatoria de exámenes para Operador industrial de calderas e instalador de instalaciones térmicas en edificios:

- Donde dice: “Plazo de segunda convocatoria: del 4 de abril al 4 de mayo de 2022”.
— Debe decir: “Plazo de segunda convocatoria: del 1 al 28 de junio de 2022”.

En el Anexo II, apartado de programa de prueba teórica del examen de Operador industrial de calderas (punto B.1):

- Donde dice: “Reglamento de Equipos a Presión aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre”.
— Debe decir: “Reglamento de Equipos a Presión aprobado por Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre”.

En el Anexo III, apartado de plazo de segunda convocatoria de exámenes para Instalador de gas (IG-A, IG-B E IG-C), Instalador de productos petrolíferos líquidos (PPL) de categorías I y II, y Reparador de PPL, categoría III:

- Donde dice: “Plazo de segunda convocatoria: del 5 de mayo al 14 de junio de 2022”.
— Debe decir: “Plazo de segunda convocatoria: del 1 de julio al 29 de julio de 2022”.

En el Anexo IV, apartado de plazo de segunda convocatoria de exámenes para Maquinista y Palista Minero:

- Donde dice: “Plazo de segunda convocatoria: del 2 al 29 de junio de 2022”.
— Debe decir: “Plazo de segunda convocatoria: del 22 de agosto de 2022 al 16 de septiembre de 2022”.

Madrid, a 16 de febrero de 2022.—La Directora General de Promoción Económica e Industrial, Mar Paños Arriba.

(01/3.305/22)

